

Consejo de Gobierno

Referencia:	30651/2022	
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS	
Secretaría del Consejo de Gobierno (SORTA01)		

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Eduardo De Castro González

ASISTEN:

Presidente	Eduardo De Castro González	PRESIDENTE
Consejero Medio Ambiente	Hassan Mohatar Maanan	Consejera
Vicepresidenta y Consejera	Gloria Rojas Ruiz	Consejero
Consejero Infraestructuras	Rachid Bussian Mohamed	Consejero
Consejera de Políticas Sociales	Francisca Ángeles García Maeso	Consejera

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y veinte minutos del día 29 de septiembre de 2022, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutive Extraordinaria de carácter urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Antes de comenzar la sesión el consejo de gobierno quiere transmitir su pésame a la familia de D. José Manuel Calzado Puertas, Diputado de la Asamblea de Melilla en el período comprendido entre 1 de julio de 2011 hasta su renuncia en enero de 2012 por ser nombrado Director Provincial de Educación en Melilla, por su inesperado y reciente fallecimiento.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo: El Consejo acuerda aprobar el carácter urgente de la sesión

ACG2022000507.

Consejo de Gobierno

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL 2023.- El Consejo de Gobierno acordó aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que literalmente dice:

ACG2022000508.

“El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma (antes del día 30 de septiembre) mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la comunidad Autónoma, así como la opción prevista en el punto 3º del artículo 45 del antedicho Real Decreto.

Por todo lo expuesto, se **PROPONE** Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que el calendario laboral para el año 2023 quede conformado como se indica a continuación:

- 1.- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 2.- 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla
- 3.- 6 de Abril , Jueves Santo
- 4.- 7 de Abril, Viernes Santo
- 5.- 21 Abril, Fiesta del Eid Fitr.
- 6.- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo
- 7.- 29 de junio, Fiesta del Sacrificio- Aid Al Adha.-
- 8.- 15 de agosto, Asunción de la Virgen María.
- 9.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad).
- 10.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 11.- 1 de Noviembre, Día de todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, Día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 25 de Diciembre, lunes siguiente a la Natividad del Señor.

Consejo de Gobierno

Las Fiesta por la que se efectúa la opción y tienen la consideración de locales son los días 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (Excelsa Patrona de la Ciudad) y 13 de Marzo, Estatuto Autonomía de Melilla.

De otra parte y de conformidad con el artículo 45.3 del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se sustituye el día 19 de marzo San José, por el día 29 de junio (Fiesta del Sacrificio-Aid Al Adha), y el lunes 2 de enero (lunes siguiente a Año Nuevo) por el día 21 de abril (Fiesta del Eid Fitr) “

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo el Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad en sustitución del Secretario acctal. del Consejo de Gobierno por Decreto nº 784 de fecha 24 de agosto de 2022, lo que certifico.

El Presidente

P.A. del Secretario Acctal.
del Consejo de Gobierno
El Secretario Técnico de
Medio Ambiente y Sostenibilidad
Decreto n.784 de 24 de agosto de 2022

13 de octubre de 2022
C.S.V.:14157566502557302702

13 de octubre de 2022
C.S.V.: 14157566502557302702